



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 112-2011-CR/GRL*

Huacho, 01 de diciembre del 2011.

**VISTO:** La Carta s/n de la Consejera Regional por la provincia de Cañete Sra. Rosa Liliana Torres Castillo en la cual solicita justificación de inasistencia a la sesión ordinaria a realizarse en la provincia de Canta el día 01 de diciembre del 2011.



### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 01 de diciembre del 2011, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Lachaqui, Provincia de Canta, se dio cuenta la Carta s/n de la Consejera Regional por la provincia de Cañete Sra. Rosa Liliana Torres Castillo en la cual solicita justificación de inasistencia a la sesión ordinaria a realizarse en la provincia de Canta el día 01 de diciembre del 2011, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR** la inasistencia de la señora Consejera Regional por la provincia de Cañete, Rosa Liliana Torres Castillo a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, realizada en la provincia de Canta el día 01 de diciembre del 2011.

Acuerdo de Consejo Regional N° 112-2011-CR/GRL



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*Beatriz Castillo Ochoa*  
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA  
CONSEJERA DELEGADA